

# Movilizaciones y negociaciones

## A) La mesa general

La negociación colectiva en la función pública se ha visto conmocionada por los acuerdos de CSIF con el Ministerio de Administraciones Públicas, calificados por el secretario general de la Federación de Enseñanza de CC.OO., Javier Doz, como **los acuerdos del engaño**. «El Gobierno debía conocer cuando ofertaba el 4 por 100 que sólo una semana después iba a elevar su previsión de inflación para 1988 hasta el 5 por 100, y, aun así, sin ninguna garantía de que se cumpla, pues en septiembre ya se ha llegado al 4,9 por 100. Pero, además, para embellecer los acuerdos, el Gobierno ha vuelto a recurrir al fraude incluyendo en el protocolo adicional número 2 (mejoras de acción social) un capítulo sobre régimen de clases pasivas que se limita a repetir lo que ya el Gobierno tenía previsto en el anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1989. Les han engañado y pretenden engañar a todos los empleados públicos, por dos veces.»

El acuerdo está siendo fuertemente contestado por CC.OO. y UGT, y su protesta llevó a la calle el jueves 27 de octubre a casi un centenar de miles de trabajadores de la Administración en la que ha sido la más numerosa de las manifestaciones de empleados públicos de los últimos diez años.

También los enseñantes acudieron a esa manifestación tras una pancarta unitaria de CC.OO., UGT, UCSTE y STEC. Y es que, según la Secretaría de Acción Sindical de la Federación de Enseñanza de CC.OO., «hay que olvidarse de estrechos corporativismos; lo que ocurre en la mesa general incide y limita las mesas sectoriales. La lucha por la revisión salarial y por la recuperación del poder adquisitivo tiene una importancia fundamental también para los enseñantes, pues hay que evitar que nos paguemos la homologación con lo que nos quita de poder adquisitivo. No queremos homologarnos con la miseria».

### • El desarrollo del acuerdo

El acuerdo CSIF-Gobierno, del que dimos cuenta en el número de septiembre de la revista, incorporaba en su articulado y en los dos protocolos adicionales que lo desarrollaban algunas notas que merecen señalarse por sus consecuencias sobre los temas educativos; así, el artículo 8º del acuerdo incluye una cláusula de «paz social» por la que CSIF «se compromete a no plantear ni secundar, durante la vigencia del mismo, peticiones y reivindicaciones de naturaleza retributiva que superen individual o conjuntamente lo pactado».

Esto significa que para 1989 CSIF se ve limitada a aceptar el 4 por 100 y 4.365 millones para el personal docente en centros públicos no universitarios (territorio MEC), 934 millones para el personal de Universidades y 2.814 millones para el personal laboral (sin distribuir todavía por convenios). El resto de los 20.000 millones se distribuye así: 1.043 para Correos, 4.595 para Sanidad, 615 para Justicia y 5.634 para el resto de los funcionarios de la Administración del Estado (protocolo adicional nº 1).

El protocolo adicional nº 2 («mejoras de acción social») tiene tres apartados: régimen de clases pasivas, ya comentado al hablar de los Presupuestos en el número anterior de esta revista: Seguro de Vida y de Accidentes, y Régimen Especial de Seguridad Social de los

Funcionarios Civiles del Estado (aumento del subsidio de defunción y de la ayuda de sepelio, bolsas de estudio y becas de matrícula para mutualistas, etcétera). Ya hemos comentado antes que la mayor parte de las propuestas estaban contempladas previamente en el anteproyecto de PGE para 1989.

## **B) Las mesas autonómicas**

La rigidez gubernamental no ha tenido correspondencia en las negociaciones autonómicas. Cuando cerramos estas líneas, al menos cuatro Comunidades Autónomas habían llegado a acuerdos con UGT y CC.OO.. Abrió el fuego **Galicia** con un acuerdo que también suscribió CXTG y que además del incremento retributivo fijado en la Ley de Presupuestos del Estado para 1989 contemplaba fondos adicionales por valor de 3.970 millones para los funcionarios y 1.100 millones para aplicar un convenio único de laborales. El fondo para funcionarios se distribuye de la siguiente manera:

- Para la aplicación del nuevo sistema retributivo, 2.000 millones, fijándose el nivel mínimo de complemento de destino en el nivel 10.
- Como compensación por la no aplicación del nuevo sistema retributivo se destinarán 530 millones para todos los funcionarios que en el año 1988 tuviesen complemento de destino inferior al 10 en el grupo E, al 14 en el grupo D, al 16 en el grupo C, al 18 en el grupo B y al 20 en el grupo A. Esto va a suponer una paga extra en el mes de enero que en algunos casos (los peor retribuidos de cada grupo) puede superar las 100.000 pesetas.
- 200 millones más se repartirán de forma lineal entre todos aquellos que durante 1988 no hayan percibido el complemento de dedicación exclusiva.
- Por último, otros 200 millones se dedicarán al fondo de acción social.

Este acuerdo no será de aplicación para el personal docente ni para el sanitario, para los que la Xunta asumirá el resultado de las mesas negociadoras de la Administración Central. «Lo valoramos como una dejación de competencias autonómicas», afirman fuentes de la Federación do Ensino de CC.OO..

### **• Comunidad Autónoma Valenciana**

Tan sólo una semana después, el 20 de octubre, la Generalitat Valenciana firmaba con UGT y CC.OO. otro acuerdo, del que se excluía también a los docentes.

El acuerdo supone un 2,6 por 100 para fondos adicionales (1.122 millones para el personal de servicios centrales y territoriales y 971 millones para el personal al servicio de instituciones sanitarias) y, he aquí la gran novedad, contemplaba la revisión automática a final del año 89, con efectos retroactivos desde el 1 de enero, del porcentaje de la masa salarial en el que el IPC supere el 3 por 100 (garantizando que no habrá una nueva pérdida de poder adquisitivo).

La propuesta para enseñanza era, según portavoces de la Federació d'Ensenyament de CC.OO. del País Valencià, «absolutamente discriminatoria», por cuanto en lugar del 2,6 por 100 de aumento adicional ofrece únicamente «asumir» los acuerdos del conseller de Educació con ANPE, UGT y UCSTE. «Dichos acuerdos apenas alcanzan el 1 por 100 de la masa salarial de los docentes, cuando ya entre lo que el MEC decidió aplicar unilateralmente y lo que está ofreciendo hay el doble para 1989».

Por todo ello, no fue firmado por la Federació d'Ensenyament de CC.OO. del País Valencià que, sin embargo, intentará que la cláusula de revisión salarial sea aplicada también a los docentes.

- **Cláusula de revisión salarial**

Cuando estamos cerrando este número nos llegan noticias de nuevos acuerdos, que se han alcanzado en Castilla-La Mancha y en Madrid (Comunidades Autónomas sin transferencias educativas) incluyendo cláusulas de revisión salarial para el caso de que el IPC superase en 1989 el 3 por 100 (y además en Madrid, aparte del 4 por 100, se destinará más del 8,6 por 100 a fondos adicionales).

### **C) Mesa sectorial de sanidad**

Los buenos acuerdos alcanzados en estas Comunidades Autónomas tuvieron su contrapunto en el acuerdo que CSIF y CEMSATSE firmaron el 7 de octubre para el personal del Insalud. Un acuerdo que repartía el fondo del 1,59 por 100 (4.595 millones) entre ATS y mandos intermedios, fundamentalmente, cambiando su nivel pero absorbiendo la productividad fija.

El acuerdo ha sido valorado negativamente por la Federación de Trabajadores de la Salud de CC.OO.: «Los sindicatos corporativos legitiman así las decisiones del Gobierno. El olvido del resto de las categorías médicos, técnicos y auxiliares de enfermería, auxiliares administrativos, personal de oficio, celadores, etcétera, no supone más que la constatación de la incapacidad de los sindicatos corporativos para avanzar en la mejora de nuestras condiciones de trabajo. Su doble juego de dividir y enfrentar a los distintos colectivos, por un lado, y de limitar la negociación a la búsqueda de acoplamientos, por otro, se traducirá inevitablemente en un empeoramiento paulatino de la situación».

### **D) Parlamento**

La Confederación Sindical de CC.OO. se ha entrevistado con los grupos parlamentarios de centro y de la izquierda para proponerles enmiendas a los PGE de 1989. Estas enmiendas consistían en lo siguiente:

- **Retribuciones generales:** 7 por 100 de subida en todos los conceptos, cláusula de revisión salarial y 100 por 100 para los interinos.
- **Retribuciones docentes:** 5.000 pesetas de complemento específico desde 1-1-89.
- **Pensiones:** Equiparar en uno o dos años la cuantía de las pensiones con las del régimen general de la Seguridad Social; equiparar también los tipos de cotización.